

21 JUN 2021

Nº DOCUM.

903

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

D/D^a. _____ de _____ años de edad, con DNI núm. _____, vecino/a de la localidad de _____, provincia _____, con domicilio actual en C/ _____ núm. _____, Teléfono _____ e-mail _____

Solicita su participación en el proceso selectivo de un vigilante municipal para la vigilancia y custodia de edificios municipales, parques y jardines para los meses de verano 2021 (julio, agosto y septiembre de 2021 – Servicios Especiales), declarando conocer las correspondientes bases y autorizando expresamente a esta entidad, para recabar de cuantos organismos fuese necesario, los certificados pertinentes para la comprobación de los datos aportados con esta solicitud.

En Las Navas de la Concepción, a _____ de _____ de 2021.

Firma del solicitante

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Protección de datos de carácter personal:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos por Vd. facilitados serán incorporados a un fichero titularidad del excelentísimo Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción con la finalidad de gestionar la presente convocatoria de selección de personal.

Le informamos que las únicas cesiones de datos previstas serán, en su caso, las realizadas a otras administraciones públicas cuando proceda, en los términos previstos en el artículo 21 de la LOPD, las cesiones previstas en la ley y aquellas realizadas con su consentimiento expreso.

Asimismo le informamos que su nombre, DNI y calificación, aparecerán publicados en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, en el sitio web www.lasnavasdelaconcepcion.es y/o en el tablón de anuncios del centro en que se haya realizado la prueba, en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción pone en su conocimiento que Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, notificándolo al excelentísimo Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, mediante carta dirigida a Plaza de España, 7, código postal 41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

ANEXO II

D/D^a. _____ de _____ años de edad, con DNI núm. _____, vecino/a de la localidad de _____, provincia _____, con domicilio actual en C/ _____ núm. _____, Teléfono _____ e-mail _____

Declaro bajo juramento:

Reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la selección un vigilante municipal para la vigilancia y custodia de edificios municipales, parques y jardines para los meses de verano 2021 (julio, agosto y septiembre de 2021- Servicios Especiales), y asumir el compromiso de conducir los vehículos que el Ayuntamiento ponga a mi disposición, para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente en:

En Las Navas de la Concepción, a _____ de _____ de 2021.

Firma del solicitante

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Protección de datos de carácter personal:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos por Vd. facilitados serán incorporados a un fichero titularidad del excelentísimo Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción con la finalidad de gestionar la presente convocatoria de selección de personal.

Le informamos que las únicas cesiones de datos previstas serán, en su caso, las realizadas a otras administraciones públicas cuando proceda, en los términos previstos en el artículo 21 de la LOPD, las cesiones previstas en la ley y aquellas realizadas con su consentimiento expreso.

Asimismo le informamos que su nombre, DNI y calificación, aparecerán publicados en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, en el sitio web www.lasnavasdelaconcepcion.es y/o en el tablón de anuncios del centro en que se haya realizado la prueba, en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción pone en su conocimiento que Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, notificándolo al excelentísimo Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, mediante carta dirigida a Plaza de España, 7, código postal 41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre.»
En Las Navas de la Concepción a 15 de junio de 2021.—El Alcalde, Andrés Barrera Invernón.

36W-5344

PRUNA

Don Antonio Valle Álvarez, Secretario Interventor del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 10 de junio de 2021, se adoptó por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo:

Punto tercero.—*Aprobación del Presupuesto 2021.*

Por la Presidencia, se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura a la siguiente propuesta:

Propuesta de la Alcaldía

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

En consecuencia propongo que, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente, el Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones no financieras:	2.966.271,73 €
A.1. Operaciones corrientes	2.287.101,75€
Capítulo 1: Gastos de personal	1.633.166,07 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	608.130,68€
Capítulo 3: Gastos financieros	4.500,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	41.305,00 €
Capítulo 5: Fondo de contingencia	0,00 €
A.2. Operaciones de capital:	604.347,21 €
Capítulo 6: Inversiones reales	564.581,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	39.766,21 €
B) Operaciones financieras:	74.822,77 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	74.822,77 €
Total:	2.966.271,73 €

Estado de ingresos

A) Operaciones no financieras:	2.966.271,73 €
A.1. Operaciones corrientes:	2.503.919,73 €
Capítulo 1: Impuestos directos	643.525,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	26.200,00 €
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	473.969,40 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.332.590,63 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	27.634,70€
A.2. Operaciones de capital:	162.352,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	162.352,00 €
B) Operaciones financieras:	300.000,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	300.000,00 €
Total:	2.966.271,73 €

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las bases de ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan con la salvedad del artículo 206 del ROF, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Pruna a 11 de junio de 2021.—El Alcalde, Francisco López Sánchez. El Secretario, Antonio Valle Álvarez.

36W-5332

LA PUEBLA DE CAZALLA

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que ha sido aprobado por resolución de la Alcaldía número 2021-0847, de fecha 14 de junio de 2021, el padrón fiscal por el concepto de tasa por recogida de basuras correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de dos mil veintiuno.

Asimismo, se hace saber que, durante el plazo de exposición pública de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, los padrones están a disposición de los interesados en las oficinas centrales del Ayuntamiento, sita en Plaza del Cabildo núm. 1. Esta exposición, por un período de quince días a partir de la correspondiente publicación servirá de notificación colectiva de todos los contribuyentes, en los términos establecidos en el artículo 24 Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.